

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO -ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

«Por la Procuradora doña María José Bueno Ramírez, en nombre y representación de «Consultora de Financiación Integral y Asociados, S.A.» y «Alferglass, S.A.», se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 003 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra RD 661/07, de 25 de mayo, sobre regulación de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, que ha sido admitido a trámite por providencia de 13-9-07 y figura registrado con el número 001/0000151/2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.»

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—Alfonso Llamas Soubrier, Secretario Judicial.—58.566.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Departamento Tercero

El Director Técnico del departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-81/07-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 13 de septiembre de 2007, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-81/07-0, del ramo EE.LL. (Ayuntamiento de Marbella), Málaga, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Ayuntamiento de Marbella.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: D. Navarro Corbacho.—58.537.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones sobre pérdida de valores bajo el número 986-06

sec.4.ªE, a instancias de Angels Armangué Martínez y Albert-Jordi Jofre Armangué, representados por la Procuradora Marta Durbán Piera, contra la entidad David, S.A., representada por la Procuradora Inmaculada Lasala Buxeres, en los que se ha dictado la sentencia, que en su parte bastante dice:

«Sentencia.—En Barcelona, a 3 de septiembre de 2007.

Vistos por doña Nuria Alonso Malfaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona, y su partido los presentes autos relativos al procedimiento sobre pérdida de valores número 986/06-4.ªE seguidos a instancias de la Procuradora doña Marta Durbán Piera, en nombre y representación de doña Angels Armangué Martínez y don Albert Jofre Armangué y asistido del letrado D. Xavier Armangué Caralps, contra la entidad David, S.A.

Antecedentes de hecho, etc.
Fundamentos de Derecho, etc.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación. Fallo.—Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por doña Angels Armangué Martínez y don Albert-Jordi Jofre Armangué sobre pérdida de los valores siguientes pertenecientes a la entidad David, S.A., que consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al folio 148, del volumen 90 del archivo, inscripción 1.ª del folio número 9.405, hoy folio número B-100.926, con NIF A08001612:

- 1.º Acciones ordinarias números 130, 291, 292, 293, 394, 295, 640.
- 2.º Acciones preferentes: 7.374, 7.375, 7.376, 7377, 7378, 7379, 7380, 7381, 7382 y 17549.
- 3.º Acción especial serie B: número 1089.

De conformidad a lo solicitado se ordena la inmediata publicación en el BOE y en el BOP, para que en el plazo de 20 días puedan comparecer el tenedor de estos títulos.

De igual modo, se ordena a la entidad David, S.A. la retención del pago del principal y de los dividendos, tanto de los ya devengados como de los que se devengue en el futuro.

De igual modo, se admite la denuncia de tal modo, que tras las publicaciones a las que se hace referencia en esta resolución puedan desplegar todos los efectos previstos en el Código de Comercio, entre otros, que transcurridos 5 años desde las publicaciones a las que se ha hecho referencia, el juzgado declare la nulidad de los títulos valores ordenando a la sociedad David, S.A., la emisión de los duplicados a favor de los actores. Todo ello, sin realizar especial condena en costas.

Notifíquese la presente resolución en la forma establecida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J., indicando que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Publicación.—Se ha dado, leído y publicado la sentencia anterior por Magistrada-Jueza en sustitución que la ha dictado, celebrando audiencia pública, el día de la fecha. Doy fe.

Y de conformidad con lo dispuesto, y a los fines acordados en el fallo de la sentencia transcrito, y sirva de general y público conocimiento se expide el presente edicto en la ciudad de Barcelona, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—59.507.

BURGOS

Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 202/2007-G se sigue a instancia de José Luis de Miguel Bartolomé expediente para la declaración de fallecimiento de Teresa Lozano Ortega, natural de Burgos, quien estaba casada con Juan Miguel Burgos, de cuyo matrimonio tuvieron tres hijos; Rosa, Ángel y Luis, siendo el domicilio del matrimonio en la Plaza de Prim número 10 de esta ciudad, no teniéndose noticias de ella desde la primera década de 1900, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Burgos, 14 de marzo de 2007.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—59.355. 1.ª 2-10-2007

ILLESCAS

Edicto

Doña Nuria Ruiz Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377/2007 se sigue a instancia de Esther Santos Humanes, expediente para la declaración de fallecimiento de Fermín Santos Santiago, natural de Buenos Aires, nacido el día 7 de julio de 1915, que tendría actualmente 92 años de edad, quien se ausentó del domicilio familiar sito en Villaluenga de la Sagra en marzo de 1949, y se marchó a Argentina, manteniendo correspondencia con la familia hasta agosto de 1957, y siendo su último domicilio conocido el sito en calle Sarmiento 342 de Buenos Aires (Argentina), no teniéndose noticias de él desde esa fecha, ignorándose su paradero a pesar de los diversos intentos realizados por averiguarlo.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Illescas, 25 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial. Nuria Ruiz Ruiz.58.655.

LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 288/07 y 293/07 referente al deudor don Jesús Alonso González y doña Concesa Rodríguez Díaz respectivamente, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.